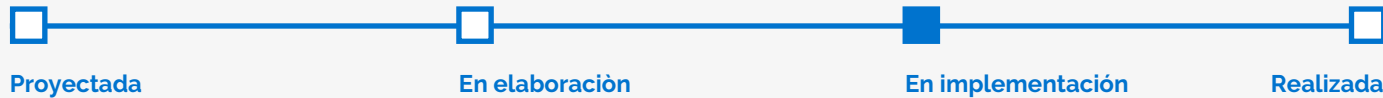


## MESA DE ARBOLADO

### Meta 2025:

Mesa de Arbolado consolidada, compuesta por representantes de instituciones de la ciudad que se reúnen, al menos, 3 veces al año para la elaboración y seguimiento de las metas del Plan de Arbolado conforme a las normativas municipales y provinciales; así como la actualización y seguimiento del Censo de Arbolado.

### Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

### Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas



Sistema de Monitoreo

## ADAPTACIÓN



Biodiversidad y uso del suelo



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

## Consolidación de la Mesa de Arbolado

### Descripción:

La medida busca la puesta en función y posterior consolidación de un espacio de articulación multiactoral para el debate relativo al arbolado público de la ciudad de Rosario, incluyendo pautas sobre diagnóstico, conservación, mantenimiento, forestación y capacitación interna de la Municipalidad y de la comunidad. Este diálogo se materializa en el Plan de Gestión Integral del Arbolado Público que la ciudad debe elaborar y presentar cada cuatro años, así como en los planes anuales (conforme a la Ley del Árbol 13836/2019 de la provincia de Santa Fe) y el censo de arbolado.

### Indicador:

Cantidad de miembros y composición de la Mesa de Arbolado de la ciudad de Rosario.

Cantidad de reuniones anuales llevadas a cabo por la Mesa de Arbolado.

Porcentaje de avance en la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión Integral del Arbolado.

Porcentaje de avance en la elaboración del censo de arbolado, tanto de alineación como de espacios verdes de la ciudad.

### Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

## Metodología asociada al nivel de progreso de la política

**Realizada.** La Mesa de Arbolado de la ciudad de Rosario se ha consolidado como espacio de debate sobre la política de arbolado de la ciudad. Se encuentra compuesta por representantes de instituciones, vecinos y vecinas interesados/as en el arbolado. Se realizan, al menos, 3 reuniones al año con agendas pre-establecidas que procuran la elaboración, implementación y seguimiento participativo del Plan de Gestión Integral del Arbolado y los censos de arbolado.

**En Implementación.** La Mesa de Arbolado ha elaborado colectivamente el Plan de Gestión Integral del Arbolado incluyendo la mejora de los instrumentos diagnósticos para la toma de decisiones; las metas de forestación, conservación, mantenimiento, extracción, así como de sensibilización y capacitación. La Mesa sienta las bases de los censos de arbolado de espacios verdes y alineación.

**En Elaboración.** Mesa de Arbolado se ha reunido por primera vez, se ha establecido un calendario de trabajo y una agenda de actividades para elaborar de modo participativo el Plan de Gestión Integral del Arbolado.

**Proyectada.** Se ha identificado la necesidad de conformar un espacio multiactoral para el debate sobre la política de arbolado de la ciudad. Se ha identificado a potenciales participantes y se les ha contactado e invitado a participar de un primer encuentro con una agenda propuesta ligada a la elaboración participativa del Plan de Gestión Integral del Arbolado.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**Proyectada:** La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

**En elaboración:** La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presu-

puesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso. Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**En implementación:** La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

**Realizada:** La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Acuerdo de París:** Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

[https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

**Meta Global de Adaptación:** En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

[https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>.

**Marco de Sendai:** Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

[https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Comunicación de Adaptación:** es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda\\_contribucion\\_nacional\\_final\\_ok.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf) (capítulo 7).

**Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:** Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema  
de Monitoreo



Municipalidad  
de Rosario